



SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD
 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias

Preguntas y respuestas sobre el SARS-CoV-2 y el COVID-19

24.02.2020

¿Qué son los coronavirus? 2

¿Cómo se llama el nuevo coronavirus?..... 2

¿Qué es el nuevo coronavirus SARS-CoV-2? 2

¿Los animales transmiten el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 al ser humano? 2

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19? 2

¿De qué forma se puede adquirir la infección? 2

¿La infección es muy contagiosa? 3

¿Existe un tratamiento para el COVID-19? 3

¿Se ha dado algún caso en España? 3

¿Qué puedo hacer para protegerme?..... 3

¿Qué implicaciones tiene para España el brote actual en Italia? 3

¿Cuáles son las zonas de riesgo?..... 4

¿Qué tengo que hacer si he regresado de zonas de riesgo? (China, Italia, otras) 4

¿Qué tengo que hacer si voy a Italia? 4

¿Qué tengo que hacer si voy a otras zonas de riesgo? (China y otras zonas de riesgo)..... 4

¿Hay alguna medida especial sobre las mercancías que se reciben desde zonas de riesgo?..... 5

¿Qué es la cuarentena y qué papel juega en la prevención del COVID-19? 5

¿Qué es una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional?..... 5

¿Qué implicaciones tiene para España que el brote de COVID-19 sea una ESPII? 6

¿Qué acciones está realizando el Ministerio de Sanidad? 6

Información de la OMS sobre este evento..... 7

Información del ECDC sobre este evento..... 7



SECRETARIA GENERAL DE
SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

**Centro de Coordinación de
Alertas y Emergencias
Sanitarias**

¿Qué son los coronavirus?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

¿Cómo se llama el nuevo coronavirus?

El nuevo coronavirus se llama SARS-CoV-2

La enfermedad que causa el SARS-CoV-2 se llama COVID-19

¿Qué es el nuevo coronavirus SARS-CoV-2?

Es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19.

¿Los animales transmiten el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 al ser humano?

Existe la posibilidad de que la fuente inicial fuera algún animal, puesto que los primeros casos se detectaron en personas que trabajaban en un mercado donde había presencia de animales vivos. Algunos coronavirus son virus zoonóticos, lo que significa que se pueden transmitir de los animales al ser humano.

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad como por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

¿De qué forma se puede adquirir la infección?

Si bien no se conoce de forma precisa, por analogía con otras infecciones causadas por virus similares, parece que la transmisión sería a través del contacto con animales infectados o por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.



SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias

¿La infección es muy contagiosa?

La infección es transmisible de persona a persona y su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Para que se produzca la infección se necesitaría un contacto directo de las secreciones respiratorias de un animal infectado o de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos). Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

¿Existe un tratamiento para el COVID-19?

No existe un tratamiento específico para el nuevo coronavirus pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes. Sí existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico.

¿Se ha dado algún caso en España?

El día 31 de enero se detectó el primer caso confirmado de coronavirus COVID-19 en España correspondiente a un ciudadano alemán que se encontraba en observación por parte de las autoridades sanitarias tras tener conocimiento de que había tenido un contacto estrecho con un paciente diagnosticado de infección por coronavirus en Alemania. El día 9 de febrero se confirmó un segundo caso en una persona residente en Mallorca que previamente había tenido contacto con otro caso detectado en Reino Unido. En la actualidad estas personas están curadas y no se han producido contagios a partir de ellas.

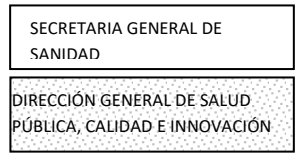
¿Qué puedo hacer para protegerme?

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen realizar una higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno; evitar el contacto estrecho con personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos; mantener una distancia de un metro aproximadamente con las personas con síntomas de infección respiratoria aguda; cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables o toser o estornudar y lavarse las manos. Estas medidas, además, protegen frente a enfermedades frecuentes como la gripe.

No hay que tomar precauciones especiales con los animales en España, ni con los alimentos, para evitar esta infección.

¿Qué implicaciones tiene para España el brote actual en Italia?

Dada la importante relación existente con Italia, tanto en el ámbito del turismo como en otros aspectos relativos al comercio, no se puede descartar que aparezcan personas enfermas procedentes de las regiones afectadas. Sin embargo, la rapidez con la que las autoridades



Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias

sanitarias italianas han establecido medidas de contención permitirá minimizar el riesgo de transmisión de la enfermedad y por tanto de aparición de casos en España.

¿Cuáles son las zonas de riesgo?

Actualmente existe transmisión comunitaria en China continental, Singapur, Hong-Kong, Japón, Corea del Sur, Irán e Italia (regiones de Lombardía, Véneto, Emilia-Romaña y Piamonte). Según la evolución de la situación, las zonas de riesgo pueden ir variando.

¿Qué tengo que hacer si he regresado de zonas de riesgo? (China, Italia, otras)

Las personas que regresan de alguna zona de riesgo y que tienen buen estado de salud pueden llevar una vida normal, en familia, con amigos y, en general, en el ámbito escolar y laboral.

Si en los 14 días posteriores al regreso del viaje desarrollasen síntomas respiratorios (fiebre, tos y sensación de falta de aire), deberán quedarse en su domicilio y contactar con los servicios de salud telefónicamente llamando al 112. Los servicios sanitarios valorarán su estado de salud y el antecedente de viaje y el posible contacto con casos de coronavirus.

¿Qué tengo que hacer si voy a Italia?

El lugar donde se sospecha que se inició el brote y donde se ha observado una transmisión comunitaria de la infección es la región de Lombardía. Posteriormente se han notificado nuevos casos en otras tres regiones (Véneto, Emilia-Romaña y Piamonte).

El Ministerio de Sanidad actualiza sus recomendaciones a viajeros en la web, que incluye las recomendaciones específicas sobre el nuevo coronavirus. Las mismas medidas sobre viajes a China son aplicables a las regiones de Italia donde hay transmisión comunitaria: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/home.htm>

Es recomendable, evitar el contacto cercano con personas enfermas y lavarse las manos frecuentemente.

Si el viaje es por motivo de trabajo, el área sanitaria del servicio de prevención de la empresa evaluará el riesgo específico del viaje y el posible contacto con casos de coronavirus, y proporcionará las recomendaciones que procedan, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

¿Qué tengo que hacer si voy a otras zonas de riesgo? (China y otras zonas de riesgo)

La Organización Mundial de la Salud no recomienda ningún tipo de restricción a los viajes ni al comercio con las otras zonas de riesgo. El Ministerio de Sanidad actualiza sus recomendaciones a viajeros en la web, que incluye las recomendaciones específicas sobre el nuevo coronavirus. Las mismas medidas sobre viajes a China son aplicables otras zonas donde hay transmisión

comunitaria:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/home.htm>

El lugar donde se inició el brote y donde se inicialmente se observó una transmisión sostenida de la infección es la provincia de Hubei. Es recomendable, en general, y en especial en la provincia de Hubei, evitar consumir carne poco cocinada y el contacto cercano con animales vivos o muertos, domésticos o salvajes y; se debe evitar el contacto cercano con personas enfermas y lavarse las manos frecuentemente.

Si el viaje es por motivo de trabajo, el área sanitaria del servicio de prevención de la empresa evaluará el riesgo específico del viaje y el posible contacto con casos de coronavirus, y proporcionará las recomendaciones que procedan, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

¿Hay alguna medida especial sobre las mercancías que se reciben desde zonas de riesgo?

La Comisión Europea no ha adoptado ninguna medida adicional en relación a los controles oficiales que se realizan sobre las diferentes mercancías de uso o consumo humano procedentes de las zonas donde hay transmisión sostenida. Por tanto, por el momento se seguirán aplicando las mismas recomendaciones que hasta ahora, no existiendo ninguna restricción ni recomendación específica relativa al movimiento de mercancías.

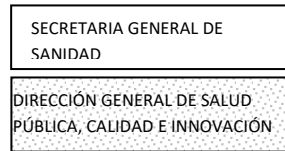
¿Qué es la cuarentena y qué papel juega en la prevención del COVID-19?

Es la separación y restricción de movimientos impuesta a una persona que puede haber estado en contacto con una fuente de infección pero que está completamente asintomática. El objetivo de la cuarentena es lograr que, en el caso de que la persona se hubiera infectado, no transmita a su vez la infección a otros.

La realización de cuarentena sólo tiene sentido para aquellas enfermedades que se pueden transmitir durante el periodo asintomático, es decir, antes de que en la persona se muestre síntomas de enfermedad. Otros virus similares como el coronavirus, causante del SARS, sólo era transmisible tras el inicio de la sintomatología. Pero en el caso del COVID-19 no existe por el momento una evidencia suficiente al respecto aunque hay alguna información disponible que apunta hacia ello.

¿Qué es una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional?

El Reglamento Sanitario Internacional (2005), o RSI (2005), establece la figura de la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), ante eventos extraordinarios que se determine que constituyen un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y podrían exigir una respuesta internacional coordinada.



Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias

El jueves día 30 de enero se celebró la segunda reunión del Comité de Emergencias del RSI (2005) en relación al brote por nuevo coronavirus COVID-19 en la República Popular de China. Como resultado de las deliberaciones, el Director general de la OMS ha declarado que dicho brote constituye una ESPII.

¿Qué implicaciones tiene para España que el brote de COVID-19 sea una ESPII?

La declaración de la ESPII por parte de la OMS no afecta a la evaluación de riesgo existente hasta ahora para nuestro país. Todas las actividades propuestas por la OMS y por el Comité de Emergencias en este momento están en marcha en España y coordinadas con todas las comunidades autónomas.

Para más información se puede consultar el documento “Valoración de la declaración del brote de nuevo coronavirus COVID-19 una ESPII”, disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Valoracion_declaracion_emergencia_OMS_2019_nCoV.pdf

¿Qué acciones está realizando el Ministerio de Sanidad?

Ha activado una comisión permanente de seguimiento donde se evalúa la evolución de la situación del coronavirus. Está en contacto con las sociedades científicas para el desarrollo de protocolos específicos en relación al manejo clínico de los casos. Actualiza de forma diaria el informe sobre la situación del brote, accesibles para el público general: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/alertActu.htm>

Mantiene una coordinación permanente con las comunidades autónomas a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la Comisión de Salud Pública. Mantiene informada a la red de alertas a través del su sistema de comunicación de Alertas y Respuesta Rápida.

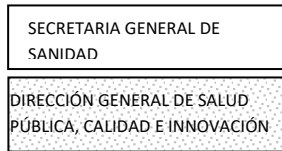
Ha elaborado una infografía que se ha hecho pública en su web: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Infografia_nuevo_coronavirus.pdf

En colaboración con las ponencias de alertas y de vigilancia y con el Instituto de Salud Carlos III ha elaborado un *Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)* ante la aparición de posibles casos sospechosos en España: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento_COVID_19.pdf

Además en colaboración con las Sociedades Científicas se han elaborado documentos técnicos sobre:

“Manejo clínico de pacientes con enfermedad por COVID-19”:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Protocolo_manejo_clinico_COVID-19.pdf



Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias

“Manejo en urgencias y primera atención de pacientes con sospecha de COVID-19”:

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo_urgencias_pacientes_con_COVID-19.pdf

“Prevención y control de la infección en el manejo de pacientes con COVID-19”:

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Documento_Control_Infeccion.pdf

Así mismo, ha informado a los centros de vacunación internacional, para que den las recomendaciones oportunas a los viajeros y a las autoridades aeroportuarias para estar preparados en caso de que sea necesario activar el procedimiento de actuación establecido para los puntos de entrada.

Está en permanente contacto con los organismos internacionales (Organización Mundial de la Salud, Centro de Control de Enfermedades Europeo y Comisión Europea), para evaluar los riesgos de la situación y coordinar las medidas de respuesta.

Información de la OMS sobre este evento

La información de la OMS está disponible en el siguiente enlace: <https://www.who.int/health-topics/coronavirus>

Información del ECDC sobre este evento

La información del Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades está disponible en el siguiente enlace: <https://www.ecdc.europa.eu/en/novel-coronavirus-china>